

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Disposición

Número:

**Referencia:** 1-0047-3110-001545-18-6

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-001545-18-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KELMER S.A. solicita la cancelación de los Certificados de Productos Médicos Nros. PM-129-26, PM-129-59, PM-129-173, PM-129-184 y PM-129-186 inscriptos en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto  $N^{\circ}$  101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.— Cancélanse los Certificados de Productos Médicos Nros. PM-129-26, PM-129-59, PM-129-173, PM-129-184 y PM-129-186 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma KELMER S.A., cuyos originales obran a fojas 13, 38, 54, 64 y 74.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a

sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001545-18-6